

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134**MADRID NÚMERO 17**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 414 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Lucían Ciprián Pasere, contra la empresa “Siucar, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Donde dice: «Debo declarar y declaro con esta fecha extinguida la relación laboral existente entre y entre»; debe decir: «Debo declarar y declaro con esta fecha extinguida la relación laboral existente entre don Lucían Ciprián Pasere y “Siucar, Sociedad Limitada”».

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Siucar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.707/11)